

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1884.

JUEVES 9 DE OCTUBRE

Número 122.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINA.

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 489 de fecha 12 de Julio último, Don Enrique Beltranes, residente en París, ha obtenido patente de invencion por un *utbo metálico acodado ó nuevo sistema de codillo aplicable á las tuberías metálicas propias para bajadas de aguas* por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el 21 de Abril último en que fué expedido por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento

Puerto-Rico, 2 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4072]

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 489 de fecha 12 del mes de Julio último, Don Lionel Luis José Antonio Wackernie, residente en París, ha obtenido patente de invencion por un *procedimiento para la filtracion de los líquidos por medio del aparato que se describe* por la cual se concede á dicho Sr. el privilegio exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de diez años contados desde el 5 de Mayo último en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1894 en que concluirá su derecho siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4073]

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 489 de fecha 12 de Julio último, Don Roberto Ilges, residente en Bayental, (Alemania) ha obtenido patente de invencion por un *procedimiento para producir tortas de luces por medio del aparato evaporador de trabajo continuo que se describe*, por la cual se concede á dicho Sr. el privilegio exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el 21 de Abril último en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4074]

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 490 de fecha 25 de Agosto último, Don Mariano Agrela, residente en Madrid, ha obtenido patente de invencion por *perfeccionamiento*

tos introducidos en los hogares destinados á quemar el bagazo recién molido y otros combustibles húmedos por la cual se concede á dicho Sr. el privilegio exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el día 29 de Marzo último, en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4075]

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 490 de fecha 25 de Agosto último, Mr. John Wesley Hyatt, vecino de Newark (Estado Unidos) ha obtenido patente de invencion por un *aparato para filtrar agua*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años desde el día 17 de Noviembre de 1881 en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1901 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4076]

CABLES TELEGRÁFICOS.

Por la Administracion general de comunicaciones se dirige á este Gobierno General con fecha 5 del corriente, la comunicacion que sigue:

“Excmo. Sr.:— En este momento (8-55 m.) me participan haberse interrumpido el cable entre Holland Bay y Sainte Cruz. — Se han dado las órdenes oportunas para que por el encargado de la Seccion de Ponce se proceda al reconocimiento de los cables que amarran en aquella Estacion.”

Lo que por orden del Excmo. Sr. Gobernador General se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4175]

NEGOCIADO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 535 y con fecha 9 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— En vista de la carta de ese Gobierno General número 147 de 16 de Febrero del año próximo pasado, y de conformidad con lo propuesto por el mismo; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las retribuciones que por la enseñanza de los alumnos pudentes deben percibir los Maestros de las Escuelas públicas de esa Isla, sean en lo sucesivo convencionales entre los mismos Maestros y los padres ó encargados de los alumnos, entendiéndose en este sentido modificado el artículo 78 del Decreto orgánico vigente, que autorizó para fijar dichas retribuciones á las Juntas locales respectivas. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 5 del corriente, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4176]

Como resultado de los ejercicios de oposicion úti-

mamente practicados ante el Tribunal de exámen de la provincia, y en virtud de las propuestas formuladas por el mismo; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien decretar en propiedad los nombramientos siguientes:

Para la Escuela elemental de 1ª clase de niños de Arecibo, al Profesor Superior Don Santiago Cedó.

Para la idem idem de Caguas al Profesor Superior Don Julio de Torres.

Para la idem idem de Vega-baja al Profesor elemental Don José Becerra y Zayas.

Para la de 2ª clase de niños de nueva creacion en Ponce al Maestro elemental Don Sergio Cuevas Zequeira.

Para la idem idem en Caguas al Maestro elemental Don Manuel Rosa Requena.

Para la Escuela elemental de 1ª clase de niñas de Vega-baja á la Profesora Doña Luisa Torres de Ferrer; y

Para la idem idem de 2ª clase de Salinas á la Profesora Doña Emilia Correa de Padron.

En su consecuencia, se declaran vacantes las Escuelas elementales de 2ª clase de niños de San German, Camuy y Carolina, así como las de niñas de igual categoría de Juana Diaz y Caguas, para cuya provision interina procederán los Ayuntamientos y Juntas locales respectivos en la forma que de termina el artículo 64 del Decreto orgánico vigente, sin perjuicio de la definitiva por concurso en el mes de Febrero próximo.

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de quienes corresponda.

Puerto-Rico, 8 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4174]

Habiendo dado cuenta á este Gobierno el Sr. Director del Instituto provincial de 2ª enseñanza de la toma de posesion del Catedrático propietario de la asignatura de Psicología, Lógica y Ética del mismo, Presbítero Don Santiago Hita y Comas, y de la cesantía del Sr. Don Manuel García Salgado que interinamente desempeñaba dicha Cátedra, efectuadas una y otra en 20 de Setiembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer se haga esto público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento, significando su complacencia al Sr. Salgado por el celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Puerto-Rico, 4 de Octubre de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [4109]

NEGOCIADO 5º

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 22 del mes próximo pasado, relativa á la asistencia de fonda á los cuarentenarios del Lazareto, por no haber podido constituirse la Junta de subasta, el Excmo. Sr. Gobernador se ha servido acordar tenga lugar aquella el día 16 del presente mes en la Secretaría de este Gobierno á las once de su mañana y bajo las condiciones que se fijan á continuacion.

CONDICIONES QUE SE CITAN.

1º Para poder tomar parte en la licitacion se consignará en la Tesoreria general de Hacienda la cantidad de 20 pesos moneda oficial como depósito provisional, de cuya operacion se recogerá la oportuna carta de pago para presentarla en unioa de la cédula de vecindad con el pliego de proposicion.

2º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados media hora ántes de verificarse el acto, pasada esta se procederá inmediatamente á celebrarlo.

3º Verificado dicho acto el que obtuviere el referido servicio cangeará la carta de pago del depósito provisional por otra, consiguiendo la diferencia hasta 100 pesos como fianza definitiva para responder al contrato mientras lo tuviere.

4º En el caso de haber empate en las proposiciones se procederá á una licitacion verbal que durará